



## DIARIO

## OFICIAL

DEL  
MINISTERIO DEL EJÉRCITO

## ORDENES

Dirección General  
de Reclutamiento y Personal

## INFANTERÍA

## Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se concede los quinquenios acumulables que se expresan a los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan.

Coronel de Infantería D. Manuel Rodríguez Martí, jefe del Regimiento de Infantería Alcántara núm. 33, 7.000 pesetas anuales por llevar treinta y cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de julio de 1947.

Teniente coronel de Infantería don Adolfo Fernández Navas, jefe de la Comisión de Mutilados de Guerra de León, 6.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de julio de 1947.

Comandante de Infantería D. Julio Martínez Ribes, del Batallón Cazadores de Montaña Barcelona núm. V, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de septiembre de 1945, y 1.600 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Juan Naranjo Martínez, del Regimiento de Infantería Milán número 3, 6.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Capitán de Infantería D. Francisco

Bernal del Canto, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Xauen núm. 6, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de enero de 1947.

Otro, D. Elías Brasa Reza, del Regimiento de Infantería Milán número 3, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de abril de 1947.

Otro, D. Antonio Cabanilles Rivas, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal, 1.600 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. José Estévez García Trevijano, de la Academia de Infantería de Guadalajara, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de agosto de 1947.

Otro, D. Julio Soletó González, del Regimiento de Infantería Ceuta número 54, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de mayo de 1947.

Otro, D. Teodomiro de las Heras Manso, del Regimiento de Infantería Milán núm. 3, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de mayo de 1947.

Otro, D. Juan Cruz Pérez Salguero, del Regimiento de Infantería Valencia núm. 23, 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de noviembre de 1947.

Otro, D. José Antónolo Moreno, de la Caja de Recluta núm. 26, 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de noviembre de 1947.

Otro, D. Leopoldo López Sánchez, disponible forzoso en la plaza de Melilla, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de enero de 1944, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Al mismo, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de marzo de 1947.

Otro, D. Jaime López González, del Cuerpo de la Policía Armada y de Tráfico, 1.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de diciembre de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Francisco Luque Pons, del Regimiento de Infantería Sevilla número 40, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de enero de 1944.

Al mismo, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de enero de 1947.

Otro, D. Luciano Díaz Castroverde Díaz, del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 12, 1.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de diciembre de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947. (Rectificación.)

Otro, D. Angél Inglán Casamayor, del Batallón Cazadores de Montaña Albuera núm. II, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de enero de 1944, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Al mismo, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de abril de 1947.

Otro, D. Sebastián Camarero López, del Regimiento de Infantería Garelano núm. 45, 500 pesetas anuales

por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de enero de 1944.

Al mismo, 1.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de octubre de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. José Gutiérrez Baquero, del Batallón Cazadores de Montaña Pirineos núm. XI, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de agosto de 1946, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Lorenzo Gallego Fernández, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VI, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de febrero de 1944, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. José Mey García, del Regimiento de Infantería Tetuán número 14, 1.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de noviembre de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Teniente de Infantería D. Antonio Fresno Ramírez, del Batallón Cazadores de Montaña Arapiles núm. III, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de octubre de 1947.

Otro, D. Ramón Chasco Izco, de la Mehalla Jafifiana del Quert núm. 6, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de agosto de 1945, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Antonio Zafra Valverde, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de agosto de 1947.

Otro, D. José Hérce del Pino, del Gobierno del Africa Occidental Española (Grupo Nómada del Capitán de la Gándara), 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1947.

Otro, D. José Tirado Urdiales, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo número 7, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Otro, D. Juan Segovia Jorge, del Regimiento Ciclista Cantabria número 39, 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de noviembre de 1947.

Otro, D. Antonio Salado Ramos, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Ceuta núm. 3, 500

pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de marzo de 1944, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Al mismo, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de noviembre de 1947.

Otro, D. José Pérez Carrasco, del Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58, 1.000 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de enero de 1947.

Otro, D. Miguel Gómez Medialdea, del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37, 1.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de diciembre de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Facundo Valle López, del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de octubre de 1947.

Otro, (E. A.), don Antonio Valadez Sáchez, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50, 1.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de octubre de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, (E. A.), don Salvador Garoz Cobo, del Regimiento de Infantería Motorizado Saboya núm. 6, 4.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de noviembre de 1947.

Otro, (E. A.), don Alejandro Alamo Gallego, del Batallón de Infantería Lanzarote núm. XXXI, 1.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Alférez efectivo de Infantería, teniente de complemento, D. Salvador Vicente Pata, del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de octubre de 1947.

Madrid, 6 de noviembre de 1947.

DÁVILA

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D.O. Oficial núm. 50), se concede los quince años acumulables que se exigen al personal del Cuerpo de Suboficiales de Infantería que a continuación se relaciona.

2.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR EN 1 DE ABRIL DE 1947

#### Brigadas de Infantería

Don José Mercadal Borrás, del Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58.

Don José Barroso Martínez, del Batallón Cazadores de Montaña Valladolid núm. VII.

Don Ignacio Guerrero Calvo, del Regimiento de Infantería Palma número 47.

2.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR EN 1 DE AGOSTO DE 1947

#### Brigadas de Infantería

Don Luis Barros Salvatierra, del Batallón Cazadores de Montaña Sicilia núm. XXII.

Don Pedro Retamar Merino, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán núm. 1.

Don José Padilla Blanco, del Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58.

2.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR EN 1 DE OCTUBRE DE 1947

#### Brigadas de Infantería

Don Manuel Parreño Bonafío, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Melilla núm. 2.

Don José Juárez Martínez, del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1.

Don Sabino Alvarez Alvarez, del Regimiento de Infantería Vizcaya número 21.

Don Samuel Merchán González, del Regimiento de Infantería Alcántara núm. 33.

2.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR EN 1 DE NOVIEMBRE DE 1947

#### Brigadas de Infantería

Don Juan Cruz Sanzol Lacosta, del Regimiento de Infantería Toledo número 35.

Don Julián Henares Mariño, del Regimiento de Infantería Cádiz número 41 (A. E. C.).

Don Bernabé Montoya Fernández, del Regimiento de Infantería Plasencia núm. 30.

Don Francisco Salguero Guerrero, del Grupo de Tiradores de Ibi número 1.

Don Agustín Urcelay Guinea, del Regimiento de Infantería Flandes número 30.

Don Pablo Fauste Lamata, del Regimiento de Infantería Covadonga número 5.

Don José Izquierdo López, de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria.

Brigada de Infantería D. Benito del Río Laguna, del Batallón Cazadores de Montaña Barbastro número XVI, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de marzo de 1947.

Otro, D. Luis García Gómez, del Regimiento de Infantería Simancas número 4, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de junio de 1947.

Otro, D. Diego Mata Sanjuán, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de junio de 1947.

Otro, D. Pablo Esteban Duque, del Regimiento de Infantería Ultonia número 59 (Mixto), 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1947.

Otro, D. Manuel Pérez Sánchez, del Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza número 58, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Otro, D. Diego Giner García, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1944, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Agustín Gutiérrez Arribas, del Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5, 1.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de octubre de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Manuel Lauda Novoa, del Regimiento de Infantería Milán número 3, 1.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de noviembre de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. José Borner Sales, del Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20, 1.000 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de octubre de 1947.

Sargento efectivo de Infantería (brigada de complemento) D. Gonzalo Muñoz Ramos, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Larache núm. 4, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Sargento efectivo de Infantería (caballero suboficial cadete) D. Francisco Navarro López, de la Academia Militar de Suboficiales, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de octubre de 1947.

2.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR EN 1 DE JULIO DE 1947

#### Sargentos de Infantería

Don Jaime Polo Camacho, de las Tropas de la Casa Militar de Su Excelencia el Generalísimo y Jefe del Estado.

Don Domingo Ortega Rodríguez, del Batallón de Infantería La Palma número XXIX.

Don Marcos Martínez Huarte, del Batallón Cazadores de Montaña Montejurra núm. XX.

Don Julio Cabrera Pintado, del Regimiento de Infantería Canarias número 50.

2.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR EN 1 DE AGOSTO DE 1947

#### Sargentos de Infantería

Don Carmelo Villaseñor Moruno, del Regimiento de Infantería Alcántara núm. 33.

Don Esteban Pérez Peña, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Ceuta núm. 3.

Don Epifanio Serradilla Fernández, del Batallón Cazadores de Montaña América núm. XIX.

Don Audomaro Salas Agreda, del Batallón Cazadores de Montaña Navarra núm. I.

Don Antonio Rojo Cubero, del Regimiento de Infantería Ultonia número 59 (Mixto).

Don Mariano Luengo Paco, del Batallón Cazadores de Montaña Valladolid núm. VII.

Don Pedro Agredo Taibo, del Regimiento de Infantería Badajoz número 26.

Don Manuel Mateo Andrés, del Batallón Cazadores de Montaña Antequera núm. XII.

2.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR EN 1 DE SEPTIEMBRE DE 1947

#### Sargentos de Infantería

Don Dionisio Merino Solís, del Regimiento de Infantería Castilla número 16.

Don Antonio García Garrido, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Ceuta número 3.

Don José Vázquez Ortega, del Batallón de Infantería Fuerteventura número XXX.

Don Bernardino Santamaría Ibáñez, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.

Don Isafas Muñoz Sobrino, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Melilla número 2.

Don Mariano Cabrero Galán, del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.

Don Juan Velasco García, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Ceuta núm. 3.

Don Pablo Martínez Izarra, del Batallón Cazadores de Montaña Valladolid núm. VII.

Don Buenaventura Galdeano Corro, de la Academia Militar de Suboficiales.

Don Pedro Berzál Alvarez, del Batallón de Infantería de este Ministerio.

Don Isidro Herrera Rivera, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Melilla núm. 2.

Don Lisardo Bermejo Cabezas, del Regimiento de Infantería Vizcaya número 21.

Don José Macías Naharro, del Regimiento de Infantería Motorizado Saboya núm. 6.

Don Manuel Palomino Berenguer, del Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58.

2.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR EN 1 DE OCTUBRE DE 1947.

#### Sargentos de Infantería

Don Adolfo Peña Ventura, del Regimiento de Infantería Canarias número 50.

Don Domingo Rodríguez Daranas, del Batallón de Infantería La Palma número XXIX.

Don Manuel Miguel García, del Regimiento de Infantería Sevilla número 40.

Don Leocadio Porras Blanco, del Regimiento de Infantería Flandes número 30.

Don Ángel Maya Lorenzana, del Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58.

Don José Cernada Naya, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Xauen núm. 6.

Don Florencio Aparicio Serrano, del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas.

Don Fermín Gutiérrez Martín, del Batallón Cazadores de Montaña América núm. XIX.

Don Manuel Guerra Rodríguez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Ceuta núm. 3.

Don José Duque Molinos, del Cuartel General de la 2.ª Brigada Mixta de la División Acorazada.

Don Manuel Lanuza Bandres, del Regimiento de Infantería Garelano número 45.

Don Carlos González Teijeiro, de las Tropas de la Casa Militar de Su Excelencia el Generalísimo y Jefe del Estado.

Don Félix Moreira Camiña, del Regimiento de Infantería Ultonia número 59 (Mixto).

Don Eladio Alonso Monterrubio, del Batallón Cazadores de Montaña Navarra núm. I.

Don Angel Lema Coscoña, del Batallón Cazadores de Montaña Barbasro núm. XVI.

Don Jesús Freixenet Pérez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Melilla núm. 2.

Don Nicolás Córdoba Sevilla, del Regimiento de Infantería Cádiz número 41 (A. F. C.).

Don Angel Gómez Zarzuela, del Regimiento Ciclista Cantabria número 39.

Don Manuel Serón Lozano, del Regimiento de Infantería Vizcaya número 21.

2.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR EN 1 DE NOVIEMBRE DE 1947

#### Sargentos de Infantería

Don Casiano Pallero López, del Juzgado Militar Especial núm. 1 (9.ª Región Militar).

Don Antonio Reina Godoy, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Larache número 4.

Don Benito Garcés Barcia, del Regimiento de Infantería Alcántara número 33.

Don Manuel López García, del Regimiento de Infantería Garelano número 45.

Don Agustín Sánchez Garduño, del Regimiento de Infantería Motorizado Saboya núm. 6.

Don Manuel Durán Gibello, del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.

Don Francisco Maestro Molla, del Regimiento de Infantería Vizcaya número 21.

Don Manuel Moros Aparicio, del Regimiento de Infantería Vizcaya número 21.

Don Jaime Sáez Sáez, del Regimiento de Infantería Mahón número 46.

2.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR EN 1 DE DICIEMBRE DE 1947

#### Sargentos de Infantería

Don Isidoro Peña Canchal, del Regimiento de Infantería Motorizado Saboya núm. 6.

Don Luis San Vicente Rodríguez, del Batallón Cazadores de Montaña Almansa núm. XVII.

Don Antonio Lima Lorenzo, del Regimiento de Infantería Alcántara número 33.

Don Julio Vázquez Galar, del Regimiento de Infantería Flandes número 39.

Don Esteban Martínez Ortega, del Regimiento de Infantería Flandes número 39.

Sargento de Infantería D. Esteban Romay López, del Gobierno del Africa Occidental Española, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1947.

Otro, D. Pascual Pérez León, del Regimiento de Infantería Argel número 27, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1947.

Otro, D. Mariano Herráez Mancebo, del Batallón Cazadores de Montaña Valladolid núm. VII, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1947.

Otro, D. Francisco Rocero Camas, del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1947.

Otro, D. Vicente López Angulo, del Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1944, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Al mismo, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de octubre de 1947.

Otro, D. Lucas Ayo Sedano, del Regimiento de Infantería Vizcaya número 21, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1944, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Al mismo, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Otro, D. Manuel Carballo Vázquez, del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11, 500 pesetas anuales

por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1946, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Al mismo, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de octubre de 1947.

Otro, D. Julio Martínez de Lagos, del Regimiento de Infantería Flandes núm. 39, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1946, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Diego Monroy Mejías, del Regimiento Ciclista Cantabria núm. 39, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1946, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Sebastián Honorato Martín, del Batallón Cazadores de Montaña Navarra núm. I, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de febrero de 1946, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Domingo López Villa, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Ceuta número 3, 1.000 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1947.

Al mismo, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de agosto de 1947.

Sargento moro de Infantería Hammedi Ben Madani Riffien, número 28.627, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1947.

Madrid, 6 de noviembre de 1947.

DÁVILA

#### Bajas

Según comunica el Capitán General de Baleares, ha fallecido, en Manacor, el día 27 de octubre de 1947, el teniente de Infantería de la Escala activa D. Andrés Tous Sancho, que se encontraba destinado en el Batallón de Infantería La Cruzada número XXVII.

Madrid, 6 de noviembre de 1947.

DÁVILA

**Matrimonios**

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (Colección Legislativa núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 (C. L. núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales relacionados a continuación:

Teniente de Infantería D. Juan Salas Iñigo, con destino en la Mehal-la Jalifiana de Tetuán núm. 1, con doña Concepción Canalejo Mateo.

Otro, D. Vicente García Moreno, con destino en el Regimiento de Infantería Nápoles núm. 24, con doña Aurora Luque-Romero y García.

Teniente de complemento de Infantería D. Juan Rodríguez Carpio, con destino en el Regimiento de Infantería Nápoles núm. 24, con doña Isabel Rodríguez Soto.

Teniente auxiliar de Infantería don Vicente Pito Meliner, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache número 4, con doña Carmen Gentil González.

Madrid, 6 de noviembre de 1947.

DÁVILA

**Disponibles**

Cesa en la situación de disponible voluntario, a la que pasó por Orden de 31 de agosto de 1946 (D. O. número 201), y queda en la de disponible forzoso en Santa Cruz de Tenerife, el sargento de Infantería don Antero Rodríguez Fariña.

Madrid, 6 de noviembre de 1947.

DÁVILA

**CABALLERIA****Destinos**

Se destina a las Tropas de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, al sargento de Caballería D. Pedro Bóveda Amelivia, con destino en el Regimiento de Caballería Dragones Alcántara núm. 15, quien deberá efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 6 de noviembre de 1947.

DÁVILA

**ARTILLERIA****Quinquenios**

Con arreglo a lo que dispone la Orden circular de 25 de febrero de

1947 (D. O. núm. 56), se concede los quinquenios acumulables que se expresan a los jefes y oficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

Coronel de Artillería de la Escala activa D. Jorge Mateos-Villegas Cedrún, jefe del Regimiento de Artillería núm. 18, 6.000 pesetas anuales, a partir de 1 de noviembre de 1947, por llevar treinta años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Miguel Martín de Oliva y Enjuto, jefe del Regimiento de Artillería núm. 15, 7.000 pesetas anuales, a partir de 1 de octubre de 1947, por llevar treinta y cinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Teniente coronel de Artillería de la Escala activa D. Roque Reig Valerino, del Parque y Maestranza de Artillería de Tetuán-Ceuta 6.000 pesetas anuales a partir de 1 de septiembre de 1947, por llevar treinta años de servicio desde su primera revista como oficial.

Comandante de Artillería de la Escala activa D. Ignacio Topete Hernández, de la Subinspección de la Instrucción Premilitar Superior, 4.000 pesetas anuales, a partir de 1 de octubre de 1947, por llevar veinte años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Darío Pérez López, del Regimiento de Artillería de Costa de Rías Bajas, 3.000 pesetas anuales, a partir de 1 de octubre de 1947, por llevar quince años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Cristóbal del Real López, del Regimiento de Artillería número 42, 4.000 pesetas anuales, a partir de 1 de octubre de 1947, por llevar veinte años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Julio Esteban Ascensión, del Estado Mayor de la División número 41, 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de julio de 1946, y 2.000 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Manuel Lorenzo Caballero, del Regimiento de Artillería número 30, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de octubre de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Mariano Herrero Campanero, alumno de la Escuela Politécnica del Ejército, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de noviembre de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Jesús Lozano y Moreno de la Santa, de la Dirección General de Industria y Material, 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de diciembre

de 1942, y 2.000 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial. (Rectificación.)

Otro, D. Eliseo Vaquero Rodríguez, del Regimiento de Artillería número 26, 6.000 pesetas anuales, a partir de 1 de noviembre de 1947, por llevar treinta años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. José Borra y Vega, de la Academia Especial de Transformación de Oficiales, 3.000 pesetas anuales, a partir de 1 de agosto de 1947, por llevar quince años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Ricardo Lahera y de Scrbrino, del Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz, 3.000 pesetas anuales, a partir de 1 de agosto de 1947, por llevar quince años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Joaquín Bertrán de Lis Tamarit, alumno de la Escuela de Estado Mayer, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de noviembre de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Rodrigo Peñalosa Esteban-Infantes, del Estado Mayor de la Capitanía General de Canarias, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de junio de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial. (Rectificación.)

Comandante de Artillería de la Escala complementaria D. Juan Machuca Báez, del Parque y Maestranza de Artillería de Melilla, 5.000 pesetas anuales, a partir de 1 de septiembre de 1947, por llevar veinticinco años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. José Pucurull Camins, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22, 5.000 pesetas anuales, a partir de 1 de octubre de 1947, por llevar veinticinco años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. José Domenech Rosado, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13, 5.000 pesetas anuales, a partir de 1 de septiembre de 1947, por llevar veinticinco años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Eugenio Iniesta Expósito, de la Caja de Recluta núm. 11, 6.000 pesetas anuales, a partir de 1 de noviembre de 1947, por llevar treinta años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Balbino Pérez Hernández, del Parque de Artillería de Valladolid, 5.000 pesetas anuales, a partir de 1 de noviembre de 1947, por llevar veinticinco años de servicio desde su primera revista como sargento.



Otro, D. Luis Suárez Montaves, disponible forzoso en Marruecos, 5.000 pesetas anuales, a partir de 1 de septiembre de 1947, por llevar veinticinco años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Isacio Cacho Veguillas, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal, 6.000 pesetas anuales, a partir de 1 de noviembre de 1947, por llevar treinta años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Luis Prats Riera, del Regimiento de Artillería núm. 44, 6.000 pesetas anuales, a partir de 1 de agosto de 1947, por llevar treinta años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Lisardo Martín Martín, del Regimiento de Artillería número 26, 6.000 pesetas anuales, a partir de 1 de noviembre de 1947, por llevar treinta años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Domingo Gonzalo de Ana, del Parque de Artillería de Valladolid, 6.000 pesetas anuales, a partir de 1 de noviembre de 1947, por llevar treinta años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Juan López Montañó, representante de los Patronatos de Huérfanos Militares en la plaza de Alcoy, 6.000 pesetas anuales, a partir de 1 de noviembre de 1947, por llevar treinta años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. José Sánchez Nart, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar, 7.000 pesetas anuales, a partir de 1 de octubre de 1947, por llevar treinta y cinco años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. José Salgero Castro, del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla, 6.000 pesetas anuales, a partir de 1 de octubre de 1947, por llevar treinta años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Amancio García de Diego, de la Dirección General de Transportes, 6.000 pesetas anuales, a partir de 1 de noviembre de 1947, por llevar treinta años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Nicolás Ruiz Berbel, de la Fábrica Nacional de Pólvora y Explosivos de Granada, 5.000 pesetas anuales, a partir de 1 de noviembre de 1947, por llevar veinticinco años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. José Arnaiz Arnaiz, del Regimiento de Artillería de Costa de El Perrol del Caudillo, 6.000 pesetas anuales, a partir de 1 de noviembre de 1947, por llevar treinta años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Antonio Monleón Verderra, disponible forzoso en Baleares,

5.000 pesetas anuales, a partir de 1 de octubre de 1947, por llevar veinticinco años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Jaime Sastre Massot, disponible forzoso en Baleares, 5.000 pesetas anuales, a partir de 1 de octubre de 1947, por llevar veinticinco años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Jacinto García García, de la Dirección General de Industria y Material, 6.000 pesetas anuales, a partir de 1 de noviembre de 1947, por llevar treinta años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Miguel Guerrero Moreno, del Parque de Artillería de Valencia, 6.000 pesetas anuales, a partir de 1 de noviembre de 1947, por llevar treinta años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Paulino Echave Puerta, del Gobierno Militar de la plaza de Pontevedra, 6.000 pesetas anuales, a partir de 1 de agosto de 1947, por llevar treinta años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Moisés Laso Palacios, del Parque de Artillería de Burgos, 5.000 pesetas anuales, a partir de 1 de octubre de 1947, por llevar veinticinco años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Adriano Martínez Carballido, del Parque de Artillería de Valencia, 6.000 pesetas anuales, a partir de 1 de noviembre de 1947, por llevar treinta años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Antonio Robles Estévez, disponible forzoso en la 9.ª Región Militar, 5.000 pesetas anuales, a partir de 1 de octubre de 1947, por llevar veinticinco años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Salvador de la Cruz García, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, 5.000 pesetas anuales, a partir de 1 de octubre de 1947, por llevar veinte años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Blas García Ibeas, del Parque de Artillería de Burgos, 6.000 pesetas anuales, a partir de 1 de noviembre de 1947, por llevar treinta años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Jorge Acero Cuenca, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, 5.000 pesetas anuales, a partir de 1 de noviembre de 1947, por llevar veinticinco años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Rogelio Gurrea Rosano, disponible forzoso en la 9.ª Región Militar, 5.000 pesetas anuales, a partir de 1 de octubre de 1947, por llevar veinticinco años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Antolín García Martín, del Regimiento de Artillería número 26, 6.000 pesetas anuales, a partir de 1 de noviembre de 1947, por llevar treinta años de servicio desde su primera revista pasada como sargento.

Otro, D. Maximino Salcedo Cabanillas, ayudante de campo del General D. Eliseo Loriga Parra, 6.000 pesetas anuales, a partir de 1 de noviembre de 1947, por llevar treinta años de servicio desde su primera revista como sargento.

Capitán de Artillería de la Escala activa D. Manuel Martín Baena, del Regimiento de Artillería núm. 42, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de octubre de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Fernando García Carrillo, del Regimiento de Artillería número 18, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de julio de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. José Ballell Juanals, del Regimiento de Artillería núm. 12, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de septiembre de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Manuel Sánchez Castañó, del Regimiento de Artillería número 63, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de octubre de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Manuel Silvera Leonisio, del Regimiento de Artillería núm. 12, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de octubre de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Diego Sánchez García, del Regimiento de Artillería número 50, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de octubre de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. José Cuello Salas, del Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de julio de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. José Susino González, alumno de la Escuela Politécnica del Ejército, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de septiembre de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Ramón Morejillo Castro, del Regimiento de Artillería número 33, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de noviembre de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Joaquín Martín Martín, del Regimiento de Artillería de Costa de Rías Bajas, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de septiembre de

1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Antonio Gómez Gómez, del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de noviembre de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Joaquín Usunariz Moceró, del Parque de Artillería de Valladolid, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de noviembre de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Lucio Muñoz Barez, del Regimiento de Artillería núm. 28, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de junio de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Joaquín Plá Farro, del Regimiento de Artillería núm. 44, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de abril de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Pedro Gómez-Torga y de Tejera, del Regimiento de Artillería núm. 31, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de mayo de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. José Velasco Torres, de la Fábrica Nacional de Trubia, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de noviembre de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Enrique Miranda González-Montes, de la Jefatura de la Reserva General de Artillería, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de octubre de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Vicente Rodríguez Jiménez, del Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras, 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de noviembre de 1945, y 2.000 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Antonio Anzumendi Palacios, del Regimiento de Artillería número 30, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de noviembre de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Francisco Fernández-Heredía Deiro, del Regimiento de Artillería núm. 18, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de octubre de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Adolfo Avilés Virgili, del Regimiento de Artillería núm. 18, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de octubre de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Santiago Tejera Arroyo,

del Regimiento de Artillería número 32, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de octubre de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Leopoldo Valverde Díaz, del Regimiento de Artillería número 11, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de octubre de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Francisco Vives Acciño, del Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de octubre de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Antonio Castro Leiva, del Regimiento de Artillería núm. 33, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de junio de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Juan Santa Cruz Vergara, del Regimiento de Artillería número 19, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de septiembre de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Fernando Cabrera de Hoces, del Regimiento de Artillería número 15, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de mayo de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento. (Rec. titulación.)

Otro, D. Rafael Lois Teijeiro, del Regimiento de Artillería núm. 41, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de octubre de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. José Gómez Gil, del Regimiento de Artillería núm. 71, 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de noviembre de 1946, y 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Perfecto María Braso, de la Jefatura de la Reserva General de Artillería, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de octubre de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. José Michelena Castañeda, del Regimiento de Artillería número 63, 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de octubre de 1946, y 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. José Escudier Romero, del Regimiento de Artillería número 41, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de octubre de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Rafael Calvo Machimbarena, del Estado Mayor Central del Ejército, 2.000 pesetas anuales, a

partir de 1 de noviembre de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Gregorio Herrero Villero, del Regimiento de Artillería número 63, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de abril de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Agustín Sánchez Ramos, del Regimiento de Artillería núm. 16, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de septiembre de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Carlos Arias Alonso, alumno de la Escuela Politécnica del Ejército, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de septiembre de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Manuel de Lorenzo Cáceres y Cerón, del Regimiento de Artillería núm. 18, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de junio de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. José Nieto Tejedor, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de noviembre de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Teniente efectivo, capitán provisional, de Artillería D. Pedro Palacios Zabalza, del Parque y Talleres de Automovilismo, 4.000 pesetas anuales, a partir de 1 de octubre de 1947, por llevar veinte años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. José Gómez Gomá, del Regimiento de Artillería núm. 32, 4.000 pesetas anuales, a partir de 1 de abril de 1947, por llevar veinte años de servicio desde su primera revista como sargento.

Teniente de Artillería de la Escuela activa D. Serafín Bravo Castañares, de la Jefatura de Artillería del Cuerpo de Ejército VI, 500 pesetas anuales, a partir de 1 de marzo de 1946, y 1.000 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1947, con antigüedad de 1 de enero de 1944, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Angel Andrés Fernández, del Regimiento de Artillería número 43, 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, con antigüedad de 1 de octubre de 1943, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Juan Martínez Rodríguez del Castillo, del Regimiento de Artillería núm. 61, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de octubre de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Antonio Labrot Moreno, del Regimiento de Artillería núme-

ro 16, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de julio de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Víctor Goñi Maeztu, de la Academia de Artillería, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de mayo de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Rafael Ferrer González, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de septiembre de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Francisco Soriano Díez, del Regimiento de Artillería número 11, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de septiembre de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Antonio Córdoba Muñoz, del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de septiembre de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Bernardino Abad López, del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos, 500 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1946, con antigüedad de 1 de mayo de 1941, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como sargento, y 1.000 pesetas anuales a partir de 1 de mayo de 1946 y 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar diez años de servicio contados desde aquella revista.

Otro, D. Luis Taboada Alvarez, del Parque y Maestranza de Artillería de La Coruña, 500 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1946, y 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, con antigüedad de 1 de octubre de 1943, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Bernabé Sánchez Arellano, del Regimiento de Artillería número 42, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de octubre de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Abelardo Ledesma Romero, del Consejo Superior Geográfico, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de octubre de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Alférez efectivo, capitán de complemento, de Artillería D. José González Julvo, del Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña, 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de agosto de 1946, y 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, con antigüedad de 1 de junio de 1946, por llevar diez años de servi-

cio desde su primera revista como sargento.

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Cándido Sanz Calvo, del Grupo de Artillería de Montaña III, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de septiembre de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Luis Medrano Pastor, del Regimiento de Artillería núm. 50, 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de junio de 1947, con antigüedad de 1 de abril de 1943, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Antonio de Valenzuela Otero, del Regimiento de Artillería número 48, 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, con antigüedad de 1 de enero de 1944, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Mariano Arrial Pérez, del Regimiento de Artillería núm. 75, 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de junio de 1947, con antigüedad de 1 de julio de 1944, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Luis Rodríguez Pérez, del Regimiento de Artillería núm. 42, 500 pesetas anuales, a partir de 1 de octubre de 1944, y 1.000 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1947, con antigüedad de 1 de julio de 1943, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como oficial, y 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de julio de 1947, por llevar diez años de servicio contados desde aquella revista.

Otro, D. Tomás Azcárate Rodríguez, del Regimiento de Artillería número 62, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de noviembre de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Juan González Urrea, del Parque y Maestranza de Artillería de Melilla, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de junio de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Pío Sánchez de Cos Serdio, del Regimiento de Artillería número 21, 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de junio de 1947, con antigüedad de 1 de septiembre de 1943, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. José Villatoro Ortiz, del Regimiento de Artillería núm. 18, 500 pesetas anuales, a partir de 1 de noviembre de 1945, y 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, con antigüedad de 1 de agosto de 1943, por llevar cinco años de servicios desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Antonio Povedano Torral-

bo, del Regimiento de Artillería número 75, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de octubre de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. José Garfías López, del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de octubre de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Mateo Barona Ruiz, del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de octubre de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Juan Ibarra Granada, de la Academia Especial de Transformación de Oficiales, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de agosto de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Pedro Baillo Herrando, del Parque y Maestranza de Artillería de La Coruña, 500 pesetas anuales, a partir de 1 de julio de 1945, y 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, con antigüedad de 1 de noviembre de 1943, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Joaquín Hurtado González, del Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz, 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, con antigüedad de 1 de junio de 1943, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Manuel Casteketro González, del Parque de Artillería de Burgos, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de octubre de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Adrián Laina Cerrala, del Regimiento de Artillería número 13, 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de junio de 1947, con antigüedad de 1 de mayo de 1944, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Nicolás Cirauqui Díaz, del Regimiento de Artillería núm. 24, 500 pesetas anuales, a partir de 1 de noviembre de 1945, y 1.000 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1947, con antigüedad de 1 de septiembre de 1943, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Pablo Sastre Esteban, del Regimiento de Artillería núm. 41, 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, con antigüedad de 1 de agosto de 1943, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Vicente García Sainz, del Regimiento de Artillería núm. 24, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1



de octubre de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Manuel Rodríguez Blasco, del Regimiento de Artillería número 15, 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, con antigüedad de 1 de septiembre de 1943, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Julio Sánchez de Nieva Ferrant, del Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz, 500 pesetas anuales, a partir de 1 de marzo de 1945, y 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, con antigüedad de 1 de noviembre de 1942, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como sargento y 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de noviembre de 1947, por llevar diez años de servicio contados desde aquella revista.

Otro, D. Balbino de la Hoz Blanco, del Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao, 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de junio de 1947, con antigüedad de 1 de agosto de 1943, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Ignacio Santiago Díaz de Durana, del Regimiento de Artillería número 43, 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, con antigüedad de 1 de julio de 1943, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Manuel Seoane Oliva, del Parque de Artillería de Burgos, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de octubre de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Emilio Fernández Navarro, del Regimiento de Artillería número 30, 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de junio de 1947, con antigüedad de 1 de febrero de 1944, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Teniente de Artillería de la Escala auxiliar D. Martín Sacristán Herranz, del Regimiento de Artillería número 71, 4.000 pesetas anuales, a partir de 1 de octubre de 1947, por llevar veinte años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. José Vidales Gómez, del Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de febrero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. José Salazar Ruiz, del Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento. (Rectificación.)

Otro, D. Manuel González de la Calle, del Regimiento de Artillería número 63, 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de septiembre de 1946, y 2.000 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Pedro Vidal Coll, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea I, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de agosto de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Juan Triviño Ortega, del Regimiento de Artillería número 49, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de octubre de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Ursino Colmenero Gutiérrez, del Regimiento de Artillería número 26, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de febrero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Primitivo Marcos Villoria, del Regimiento de Artillería de Costa de Menorca, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de agosto de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Antonio Codes Carrillo, del Regimiento de Artillería número 42, 3.000 pesetas anuales, a partir de 1 de octubre de 1947, por llevar quince años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Narciso Meléndez Montes, del Regimiento de Artillería número 43, 4.000 pesetas anuales, a partir de 1 de octubre de 1947, por llevar veinte años de servicio desde su primera revista como sargento.

Madrid, 6 de noviembre de 1947.

DÁVILA

### Vacantes de mando

Vacante el mando del Regimiento de Artillería número 72, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los coroneles de la Escala activa que aspiren a desempeñarlo de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102).

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), acompañadas de la copia de la Hoja de Servicios y de Hechos, deberán tener en trada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, anticipando las peticiones por telégrafo los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 6 de noviembre de 1947.

DÁVILA

### Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones prevenidas en la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo inmediato superior, con antigüedad del día 6 de noviembre de 1947, a los jefes y oficiales de Artillería de la Escala activa que a continuación se relacionan, los que quedan en los destinos o situaciones que también se indican.

Teniente coronel de Artillería don Joaquín Purón de Escalada, de la Dirección General de Enseñanza Militar de este Ministerio, queda en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Comandante de Artillería D. Carlos Magaz y Fernández de Henestrosa, del Regimiento de Artillería número 72, queda en situación de disponible forzoso en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Capitán de Artillería D. José Giláidez Iribarren, alumno de la Escuela de Estado Mayor, continúa en dicho Centro de Enseñanza. Este ascenso es con carácter condicional.

Teniente de Artillería D. Sebastián Mendiara Navarro, del Regimiento de Artillería número 62, queda en situación de disponible forzoso en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Madrid, 6 de noviembre de 1947.

DÁVILA

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. número 83), se declara apto para el ascenso, con arreglo a la Orden de 17 de enero de 1943 (D. O. núm. 22), y se asciende al empleo de capitán provisional, con antigüedad del día 4 de mayo de 1945, al teniente de Artillería de la Escala activa D. Aniceto Gragera Lechón, con destino en el Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla, y queda en situación de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Madrid, 6 de noviembre de 1947.

DÁVILA

### Bajas

Según comunica el Capitán General de la 4.ª Región Militar ha fallecido el día 28 de octubre último, en la plaza de Barcelona, el teniente efectivo, capitán provisional de Artillería don Rafael Porcel Vich, que tenía su des-

tino en el Regimiento de Artillería número 72.

Madrid, 6 de noviembre de 1947.

DÁVILA

### Disponibles

Se concede el pase a la situación de disponible voluntario, a petición propia, en las condiciones prevenidas en el apartado b) del artículo 3.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), al teniente de la Escala auxiliar de Artillería D. José Sarríe Olite, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 29, fijando su residencia en la 6.ª Región Militar, plaza de Javier (Navarra).

Madrid, 6 de noviembre de 1947.

DÁVILA

### Destinos

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas en los Regimientos de Artillería por Orden de 11 de octubre de 1947 (D. O. núm. 232), para oficiales de la citada Arma, procedentes de la Academia Especial de Transformación de Oficiales, pasan destinados a los Cuerpos que se indican los oficiales que a continuación se relacionan:

### VOLUNTARIOS

#### *Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz*

Alferez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Antonio Conde García, disponible forzosamente en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Alfonso López Martín, disponible forzosamente en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Julián Guerrero Torres, disponible forzosamente en la 1.ª Región Militar.

#### *Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo*

Alferez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Marcos Álvarez Gallejo, disponible forzosamente en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Amancio Labandeira Paradela, disponible forzosamente en la 8.ª Región Militar.

#### *Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena*

Alferez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Luis del Real

Sanz, disponible forzosamente en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Esteban Sánchez Sandoval, disponible forzosamente en la 3.ª Región Militar.

#### *Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras*

Alferez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Francisco Morales Jiménez, disponible forzosamente en la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Bonilla Ibáñez, disponible forzosamente en la 2.ª Región Militar.

#### *Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife*

Alferez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. José González Martín, disponible forzosamente en Canarias.

Otro, D. Roque Ruiz López, disponible forzosamente en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Argelio Rangel Marrero, disponible forzosamente en Canarias.

Otro, D. Ramón Guimerá Mulet, disponible forzosamente en Canarias.

Otro, D. Julián Henrique de las Casas, disponible forzosamente en la 6.ª Región Militar.

#### *Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria*

Alferez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Abildo Arribas Arribas, disponible forzosamente en Canarias.

Otro, D. Juan Cubas Alfaro, disponible forzosamente en Canarias.

Otro, D. Sebastián Quesada Delgado, disponible forzosamente en Canarias.

#### *Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos*

Alferez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Manuel Trejo García, disponible forzosamente en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Ricardo González Pacheco, disponible forzosamente en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Buesa Cruz, disponible forzosamente en Marruecos.

Otro, D. Manuel de la Gándara de Ustara, disponible forzosamente en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Plácido Pascual Aguilar, disponible forzosamente en la 5.ª Región Militar.

#### *Agrupación de Artillería de Costa de Ibiza*

Alferez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Inocencio Villegas Gil, disponible forzosamente en la 4.ª Región Militar.

#### *Regimiento de Artillería núm. 13*

Alferez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Fernando Guillón Colino, disponible forzosamente en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. José González de Buitrago Gómez-Serranillos, disponible forzosamente en la 1.ª Región Militar.

#### *Regimiento de Artillería núm. 14*

Alferez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Ramón Mantilla González, disponible forzosamente en Canarias.

Otro, D. Jaime Pallarés Casado, disponible forzosamente en la 2.ª Región Militar.

#### *Regimiento de Artillería núm. 19*

Alferez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Rafael Llorente Tamariz, disponible forzosamente en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Felipe Ruano Sánchez, disponible forzosamente en la 7.ª Región Militar.

#### *Regimiento de Artillería núm. 20*

Alferez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Antonio Villarino Vázquez, disponible forzosamente en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Marciano Simón Gómez, disponible forzosamente en la 5.ª Región Militar.

#### *Regimiento de Artillería núm. 21*

Alferez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Agustín López Sánchez, disponible forzosamente en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Pablo García García, disponible forzosamente en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Pedro Mirón Barrasa, disponible forzosamente en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Enrique Bernado Soler, disponible forzosamente en la 4.ª Región Militar.

#### *Regimiento de Artillería núm. 23*

Alferez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Rufino Quintana Espinella, disponible forzosamente en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Gerardo Aragunde Martínez, disponible forzosamente en la 6.ª Región Militar.

#### *Regimiento de Artillería núm. 28*

Alferez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Florentino Blanco Riaño, disponible forzosamente en la 7.ª Región Militar.

**Regimiento de Artillería núm. 29**

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Antonio Blasco Oliva, disponible forzosamente en la 5.ª Región Militar.

**Regimiento de Artillería núm. 30**

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Lorenzo Baez Sánchez, disponible forzosamente en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Joaquín Quintana Lucas, disponible forzosamente en Marruecos.

Otro, D. Pedro Prieto Carrasco, disponible forzosamente en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Juan Muñoz Lasarte, disponible forzosamente en la 2.ª Región Militar.

**Regimiento de Artillería núm. 31**

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Florencio Díez Barrientos, disponible forzosamente en Marruecos.

Otro, D. Antonio López Delgado, disponible forzosamente en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Elías Méndez Rivera, disponible forzosamente en la 4.ª Región Militar.

**Regimiento de Artillería núm. 33**

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Antonio Herrerero Guzmán, disponible forzosamente en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. José Avellaneda Rodríguez, disponible forzosamente en Marruecos.

**Regimiento de Artillería núm. 43**

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Basilio Carames Mato, disponible forzosamente en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Santiago Cantero Vilda, disponible forzosamente en la 6.ª Región Militar.

**Regimiento de Artillería núm. 49**

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Antonio Alvarez Alonso, disponible forzosamente en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Rafael Alvarez Sánchez, disponible forzosamente en la 2.ª Región Militar.

**Regimiento de Artillería núm. 50**

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Angel Díaz Calatayud, disponible forzosamente en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Avelino Núñez Alonso,

disponible forzosamente en la 1.ª Región Militar.

**Regimiento de Artillería núm. 71**

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. José Enamorado Pascual, disponible forzosamente en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Serrano Carmona, disponible forzosamente en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Domingo Sánchez Díaz, disponible forzosamente en la 1.ª Región Militar.

**Regimiento de Artillería núm. 72**

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Pedro Vivanco Gutiérrez, disponible forzosamente en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Mariano Arranz del Barco, disponible forzosamente en la 9.ª Región Militar.

**Regimiento de Artillería núm. 73**

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Casimiro Aguaviva Portero, disponible forzosamente en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Julián Ardid Lasheras, disponible forzosamente en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Isaac Martínez Bueno, disponible forzosamente en la 6.ª Región Militar.

**Bateria de Ifni**

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Manuel Avrión Barrenechea, disponible forzosamente en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Castor Chillón Casanova, disponible forzosamente en la 8.ª Región Militar.

**Bateria del Sahara**

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. José Segarra Fernández, disponible forzosamente en la 7.ª Región Militar.

**FORZOSOS****Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena**

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Juan Enalida Enrique, disponible forzosamente en la 7.ª Región Militar.

**Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras**

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Felipe Láinez Antonino, disponible forzosamente en la 2.ª Región Militar.

**Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca**

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Juan García Guerrero, disponible forzosamente en Baleares.

Otro, D. Basilio Ródenas Ródenas, disponible forzosamente en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Ricardo Cedrol López, disponible forzosamente en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Jesús Rubio Porras, disponible forzosamente en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio García Álvarez, disponible forzosamente en la 7.ª Región Militar.

**Regimiento de Artillería de Costa de Menorca**

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Miguel Simón de la Rosa, disponible forzosamente en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Ramón Gutiérrez Fernández, disponible forzosamente en la 8.ª Región Militar.

**Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife**

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Alejandro Salvador Lisbona, disponible forzosamente en la 1.ª Región Militar.

**Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria**

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. José Quesada Alonso, disponible forzosamente en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Edelmiro Mato Movilla, disponible forzosamente en la 8.ª Región Militar.

**Regimiento de Artillería núm. 23**

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Federico Avrial Márquez, disponible forzosamente en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Tomás Cruz Gorricho, disponible forzosamente en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Solares Cuesta, disponible forzosamente en la 7.ª Región Militar.

**Regimiento de Artillería núm. 32**

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Carmelo Hernández Sánchez, disponible forzosamente en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Eugenio Acosta Jiménez, disponible forzosamente en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Ignacio Garmes Gil, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

*Regimiento de Artillería núm. 53*

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Luis Alonso Laguna, disponible forzoso en la 4.ª Región Militar.

*Regimiento de Artillería núm. 50*

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. José Vilella Sanz, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

*Regimiento de Artillería núm. 72*

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Benigno García Codesal, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Adolfo Descals Vila, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Angel Seco Archirica, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Pedro Palacios Vareña, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

Madrid, 6 de noviembre de 1947.

DÁVILA

### Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la 6.ª Región Militar, plaza de Quintana del Puente (Paenicia), a partir del día 1 de octubre último, el brigada de Artillería D. Cesáreo Oviedo Álvarez, actualmente destinado en el Regimiento del Arma número 32.

Madrid, 6 de noviembre de 1947.

DÁVILA

### Licenciamientos

Queda rectificada la Orden de 30 de octubre de 1947 (D. O. núm. 248), por la que se concede el licenciamiento a voluntad propia al sargento de Artillería D. Pedro Molinero Andrés, en el sentido de que dicho sargento pertenece al Parque de Artillería de Burgos y no al Parque de Artillería de Murcia, como por error figura en la mencionada Orden.

Madrid, 6 de noviembre de 1947.

DÁVILA

Se concede el licenciamiento, en el Ejército, a voluntad propia, a los sar-

gentes de Artillería que a continuación se relacionan, pasando a la situación militar que les corresponda con sujeción a la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Don Manuel Raymond Miranda, del Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena.

Don José Benito Greses, del Regimiento de Artillería núm. 43.

Madrid, 6 de noviembre de 1947.

DÁVILA

## INGENIEROS

### Destinos

Como resultado parcial del concurso anunciado por Orden de 8 de octubre de 1947 (D. O. núm. 229), para cubrir una vacante de comandante de Ingenieros de la Escala activa, diplomado, existente en la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la 2.ª Región Militar, he designado al comandante de Ingenieros D. Enrique García Sala, del Grupo de Transmisiones de Canarias y en comisión en la Jefatura de Ingenieros del Cuerpo de Ejército II, cesando en la comisión que desempeña.

Madrid, 7 de noviembre de 1947.

DÁVILA

### Bajas

Según comunica el Capitán General de la 1.ª Región Militar ha fallecido el día 28 de octubre de 1947, en Madrid, el teniente de Ingenieros de la Escala auxiliar D. Antonio Solís González, en situación de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar (plaza de Pamplona).

Madrid, 7 de noviembre de 1947.

DÁVILA

### Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 13 de junio de 1941 (C. L. número 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 (C. L. núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Marta de los Dolores Felip Santoro al alférez efectivo (teniente de complemento) de Ingenieros D. José Riquelme Gil, con destino en el Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1.

Madrid, 7 de noviembre de 1947.

DÁVILA

## SANIDAD MILITAR

### Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 22 de septiembre último (D. O. núm. 215), para cubrir una vacante de teniente médico en el Servicio Geográfico del Ejército, he designado al de dicho empleo D. Rafael Gómez Torres, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 10.

Madrid, 6 de noviembre de 1947.

DÁVILA

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia para ser cubiertas, en turno de provisión normal, cinco vacantes de teniente de Sanidad Militar que existen en la Academia de dicho Cuerpo.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, anticipar sus peticiones por telegrafía.

De no tener estas vacantes solicitantes, serán cubiertas con carácter forzoso por tenientes de Sanidad que ocupen plaza de las asignadas a la Escala auxiliar u Oficinas Militares por Orden de 22 de septiembre de 1945 (D. O. núm. 215).

Madrid, 6 de noviembre de 1947.

DÁVILA

## VETERINARIA MILITAR

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia a continuación las vacantes de Oficiales del Cuerpo de Veterinaria Militar, existentes en las Unidades que a continuación se indican, para ser cubiertas en turno de provisión normal, dispensándose del plazo de mínima permanencia a los solicitantes de las plazas de nueva creación.

Las papeletas, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los

quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, anicipar sus peticiones por telégrafo.

Regimiento de Artillería núm. 32.—Una de capitán veterinario.

Cuarta Unidad de Tropas de Veterinaria.—Una de capitán veterinario.

Sexta Unidad de Tropas de Veterinaria.—Una de capitán veterinario.

Octava Unidad de Tropas de Veterinaria.—Una de capitán veterinario.

Regimiento de Caballería de Cazadores Sagunto núm. 7.—Una de teniente veterinario.

Regimiento de Caballería de Cazadores Talavera núm. 13.—Una de teniente veterinario.

Regimiento de Caballería de Cazadores de Calatrava núm. 2.—Una de teniente veterinario.

Sección Móvil de Evacuación Veterinaria de la 9.ª Región Militar.—Una de teniente veterinario.

Novena Unidad de Tropas de Veterinaria.—Tres de teniente veterinario.

Décima Unidad de Tropas de Veterinaria.—Tres de teniente veterinario.

Agrupación Mixta de Montaña número 11. (Nueva creación).—Tres de teniente veterinario.

Agrupación Mixta de Montaña número 12. (Nueva creación).—Dos de teniente veterinario.

Agrupación Mixta de Montaña número 13. (Nueva creación).—Tres de teniente veterinario.

Agrupación Mixta de Montaña número 14. (Nueva creación).—Una de teniente veterinario.

Madrid, 7 de noviembre de 1947.

DÁVILA

Regimiento de Caballería Cazadores de Calatrava núm. 2.—Una.

Regimiento de Caballería Cazadores de Montesa núm. 3.—Una.

Regimiento de Caballería Cazadores de Lusitania núm. 8.—Una.

Regimiento de Caballería Cazadores de Numancia núm. 9.—Cinco.

Regimiento de Artillería número 18.—Una.

Regimiento de Artillería a caballo núm. 19.—Una.

Regimiento de Artillería número 21.—Dos.

Regimiento de Artillería número 23.—Una.

Tercer Depósito de Sementales.—Una.

Batallón de Transmisiones de Marruecos.—Una.

Cuarta Unidad de Tropas de Veterinaria Militar.—Dos.

Madrid, 7 de noviembre de 1947.

DÁVILA

## OFICINAS MILITARES

### Reemplazo

Pasa a situación de reemplazo por enfermo a partir del día 30 de octubre último, en Cádiz, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4), el capitán de Oficinas Militares D. Ramón Jiménez Alonso, con destino en el Parque de Intendencia de Badajoz, por hallarse comprendido en las Instrucciones aprobadas por Real Orden Circular de 5 de junio de 1905 (O. L. núm. 101).

Madrid, 5 de noviembre de 1947

DÁVILA

### Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian para ser cubiertas por concurso seis vacantes de ayudante de Oficinas Militares, existente en la Dirección General de Industria y Material.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden. El personal residente en Baleares, Canarias y Marruecos obligatoriamente habrá de anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 6 de noviembre de 1947.

DÁVILA

## C. A. S. E.

### Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de taquimecanógrafa del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, existente en la Dirección General de Servicios (Jefatura de Tropas y Servicios de Defensa Química).

Las instancias de las solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden. El personal residente en Baleares, Canarias y Marruecos habrá de anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 6 de noviembre de 1947.

DÁVILA

## VARIAS ARMAS

### Condecoraciones

Se concede autorización a los oficiales que a continuación se relacionan, para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden de la Méhdaia, en los grados que para cada uno se expresan, y de la cual se hallan en posesión:

Capitán de Infantería D. Ricardo Navas de la Plana, destinado en la Méhdaia Jalfiana de Larache número 3, con el grado de "Oficial".

Capitán veterinario D. Antonio García Salido, destinado en el Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de Arcila núm. 2, con el grado de "Caballero".

Teniente de Infantería D. Alberto Paños Martínez, destinado en la Méhdaia Jalfiana de Larache núm. 3, con el grado de "Medalla".

Madrid, 5 de noviembre de 1947.

DÁVILA

### Recompensas

Como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, al sargento y maestro armero provisional que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que también se indican:

Sargento de Infantería D. Laureano Lorenzo Bartolomé, del Grupo de

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia a continuación las vacantes de maestros herradores forjadores, existentes en las Unidades que a continuación se indican, para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las papeletas, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Batallón de Cazadores de Montaña América núm. XIX.—Una.



Regulares Indígenas de Infantería de Larache núm. 4

Maestro armero provisional don Felipe Pozo Marín, del Grupo de Regulares Indígenas de Caballería de Tetuán núm. 1.

Madrid, 5 de noviembre de 1947.

DÁVILA

## Dirección General de Transportes

### ESPECIALISTAS EN AUTOMOVILISMO

#### Títulos

Por haber terminado con aprovechamiento el curso y las prácticas señaladas en la Orden de 19 de septiembre de 1947 (D. O. núm. 220), se concede el título de «Especialistas en Automovilismo», y en los términos y con las prerrogativas establecidas, a los siguientes oficiales del Ejército:

#### Infantería

Capitán D. Angel Fernández Murga.

Otro, D. Antonio López Vilchez.  
Otro, D. Antonio Utrilla Nuin.  
Otro, D. Arsenio Serrano Bolaños.  
Otro, D. Claudio García García.  
Otro, D. Emilio Pérez Alarcón.  
Otro, D. Emilio Tuñón Cruz.  
Otro, D. Ernesto González de Mendoza Peique.

Otro, D. Federico Tajadura Goñi.  
Otro, D. Félix Canlenas Serrano.  
Otro, D. Fernando Hernández Cezezo.

Otro, D. Hermenegildo Bachiller Ochoa.

Otro, D. Hermínio Muñoz Franco.  
Otro, D. José López Martínez.  
Otro, D. José María Ciuró García.  
Otro, D. Juan Segueiros Bares.  
Otro, D. Juan Serrano Machado.  
Otro, D. Juan Vivó Sisteré.  
Otro, D. Juan Antonio de Nadal Muro.

Otro, D. Juan José Delgado Yuste.  
Otro, D. Nicamor Ruiz de Azúa Quintana.

Otro, D. Rafael Relanzón Echevarría.

Teniente D. Antonio de la Poza Fernández.

Otro, D. Félix Rodríguez de Armas.

Otro, D. Francisco Jaime Cañedo.

Otro, D. Francisco Pisos Behave.

Otro, D. José Ayala Zamora.

Otro, D. Luis Areos López.

Otro, D. Luis Valera Vázquez.

Otro, D. Mariano Conde Medina.  
Otro, D. Orencio de la Prieta Santiago.

#### Caballería

Capitán D. Alvaro Ramiro López.

Otro, D. Francisco García Guio.

Otro, D. Virgilio Ayaña Barreales.

#### Artillería

Capitán D. Antonio Gil Strauch.

Otro, D. Antonio Palou de Comasema Ripoll.

Otro, D. Antonio Villalobos Ventura.

Otro, D. Braulio Vigón Sánchez.

Otro, D. Carlos Pérez Azorín.

Otro, D. Federico Horrillos López.

Otro, D. Francisco Alcázar Pérez.

Otro, D. Gonzalo Grujelmo García.

Otro, D. Jesús Sánchez Miura.

Otro, D. José Casteleiro González.

Otro, D. Juan Bréuer Jaéger.

Otro, D. Juan Martín Téllez.

Otro, D. Juan Antonio Gurrea Bosch.

Otro, D. Luis Arnaiz Molina.

Otro, D. Luis Tegores Díaz del Río.

Otro, D. Manuel Casero Pascual.

Otro, D. Manuel Losada Cuillas.

Otro, D. Miguel Rodríguez Delgado.

Otro, D. Rafael Rubio Martínez.

Teniente D. Antonio Ayala Pérez.

Otro, D. Argimiro Zaballos Hernández.

Otro, D. Benjamín Valtueña Manzanares.

Otro, D. Fernando Valdívieso Torrent.

Otro, D. José Tafalla Sánchez.

#### Ingenieros

Capitán D. José María Forteza Marcel.

Teniente D. Alfonso Estévez Osorio.

Otro, D. Bienvenido Díaz Cordero.

Otro, D. Juan Domínguez García.

Otro, D. Miguel Sagastume Almandoz.

#### Guardia Civil

Teniente D. Guillermo Caldera del Pino.

Madrid, 5 de noviembre de 1947.

DÁVILA

## Dirección General de la Guardia Civil

### Supernumerarios

Se concede el paso a la situación de supernumerario a partir de esta fecha en las condiciones que determina

el apartado b) del artículo 5.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), al capitán de la Guardia Civil D. Eduardo Martín de Hijas Palacios, de la Dirección General, quedando afecto para documentación al primer Tercio Móvil.

Madrid, 7 de noviembre de 1947.

DÁVILA

## Intervención General del Ejército

### VARIAS ARMAS

#### Señalamiento de sueldos y haberes

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 29 de octubre de 1942 (D. O. núm. 244), se concede el sueldo anual que a cada uno se le señala al personal del Ejército que a continuación se relaciona, el que percibirá a partir de las fechas que se indican.

#### Infantería

Cabo músico Ratael Sanraatalina Yudega, Regimiento Milán núm. 3, haberes de cabo primero a partir de 1 de junio de 1947. (Norma 2.ª, apartado A).

Cabo de banda Vicente Castaño Calaza, Regimiento Milán núm. 3, haberes de cabo primero a partir de 1 de abril de 1947. (Norma 2.ª, apartado A).

Cabo músico, Vicente Juez Alonso, Regimiento Covadonga núm. 5, sueldo de 3.500 pesetas anuales a partir de 1 de septiembre de 1947. (Norma 2.ª, apartado B).

Cabo de banda Angel Domínguez Panader, Regimiento Tetuán número 14, sueldo de 2.500 pesetas anuales, a partir de 1 de octubre de 1947. (Norma 2.ª, apartado B).

Cabo músico Juan Vila Calabuig, Regimiento Guadalajara núm. 20, haberes de cabo primero a partir de 1 de octubre de 1947. (Norma 2.ª, apartado A).

Cabo de banda Angel Valle Pavón, Regimiento Canarias núm. 39, sueldo de 4.000 pesetas anuales a partir de 1 de noviembre de 1942. (Norma 2.ª, apartado B). (Rectificación a la Orden de 7 de julio de 1943. D. O. núm. 166). Sueldo de cargo a partir de 1 de noviembre de 1943. (Norma 2.ª, apartado F). Se le asigna para efectos de quinquenios la anterioridad de 1 de noviembre de 1943.

Cabo músico Antonio Pifreiro Bra-

ña. Regimiento Mérida núm. 44, haberes de cabo primero a partir de 1 de noviembre de 1947. (Norma 2.ª, apartado A), y sueldo de 2.500 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1949. (Norma 2.ª, apartado B).

Cabo músico Domingo Martín Alamo, Regimiento Tenerife núm. 49, sueldo de 3.500 pesetas anuales a partir de 1 de noviembre de 1947. (Norma 2.ª, apartado D).

Cabo de banda Eulogia Quintana Peinado, Regimiento Melilla número 52, haberes de cabo primero a partir de 1 de octubre de 1947. (Norma 2.ª, apartado A).

Cabo músico Vicente Matarredona Carón, Regimiento Ceuta núm. 54, sueldo de 4.000 pesetas anuales a partir de 1 de octubre de 1947. (Norma 2.ª, apartado E).

Cabo músico Vicente Rivacoba Ibáñez, Academia Militar de Suboficiales, haberes de cabo primero a partir de 1 de noviembre de 1947. (Norma 2.ª, apartado D).

Cabo músico Antonio Pichoto Peñata, Academia Militar de Suboficia-

les, haberes de cabo primero a partir de 1 de junio de 1947. (Norma 2.ª, apartado A).

Cabo de banda Julio Aranda Pécrota, Academia Militar de Suboficiales, sueldo de 3.500 pesetas anuales a partir de 1 de noviembre de 1947. (Norma 2.ª, apartado D).

#### Caballería

Cabo remontista Miguel González Martínez, Depósito de Recría y Doma de Ecija, sueldo de sargento a partir de 1 de noviembre de 1947. (Norma 2.ª, apartado F).

Cabo remontista Salvador Jiménez Jiménez, Depósito de Recría y Doma de Ecija, sueldo de sargento a partir de 1 de diciembre de 1947. (Norma 2.ª, apartado F).

Cabo primero remontista Manuel Pizarro Aguilar, Depósito de Recría y Doma de Ecija, sueldo de 4.000 pesetas anuales a partir de 1 de noviembre de 1947. (Norma 2.ª, apartado E).

Cabo Miguel Ramos Rosa, Depósito de Recría y Doma de Ecija, suel-

do de 3.000 pesetas anuales a partir de 1 de noviembre de 1947. (Norma 2.ª, apartado C).

Cabo remontista Francisco López Ruge, Depósito de Recría y Doma de Jerez, sueldo de sargento a partir de 1 de noviembre de 1947. (Norma 2.ª, apartado F).

#### Artillería

Cabo de banda José Boo López, Regimiento núm. 30, sueldo de 4.000 pesetas anuales a partir de 1 de noviembre de 1947. (Norma 2.ª, apartado E).

#### Ingenieros

Cabo de banda Antonio Sobrino Ramos, Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VI, sueldo de 3.500 pesetas anuales a partir de 1 de septiembre de 1947. (Norma 2.ª, apartado D).

Madrid, 6 de noviembre de 1947.

DÁVILA

## ADQUISICIONES-CONCURSOS

### HOSPITAL MILITAR DE SEVILLA

Debiendo adquirir este Hospital víveres y artículos de inmediato consumo para el mes de diciembre próximo, se admiten ofertas en la Administración del mismo hasta el día 25 del corriente mes por las cantidades y en las condiciones que figuran en el expediente respectivo.

Sevilla, 2 de noviembre de 1947.

Núm. 6.665.

P. I—I.

### PARQUE DE SANIDAD MILITAR DE LA 7.ª REGION MILITAR

Precisando adquirir este Establecimiento diverso material sanitario pa-

ra Hospitales se hace público, a fin de que todas aquellas casas a quienes pueda interesar hagan ofertas en sobre cerrado, dirigido al Sr. Director, durante el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio, el cual será a cargo de los adjudicatarios. Los pliegos de condiciones Técnicas y Económico-Legales se hallan expuestos al público en el tablón de anuncios de este Parque, y este último ha de adaptarse a lo que preceptúa el Reglamento de Contratación Administrativa para el Ramo del Ejército en su artículo 24, publicado en anuncio de Concurso por el Parque Central de Sanidad Militar en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO núm. 196, de fecha 2 de septiembre de 1945.

Valladolid, 6 de noviembre de 1947.

Núm. 6.664.

P. I—I.

### HOSPITAL MILITAR DEL GENERALISIMO

Debiendo adquirirse artículos y víveres de inmediato consumo para atenciones del Hospital Militar de Barcelona durante el próximo mes de diciembre, se hace saber por el presente anuncio, para cuantos lo deseen, formulen las correspondientes ofertas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Administración de este Hospital, todos los días hábiles, de diez a doce.

La Junta se reunirá a las once horas del día 20 en primera convocatoria, y el 28 en segunda, hasta cuyo momento se admitirán las proposiciones que se presenten.

El importe del presente anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Barcelona, 4 de noviembre de 1947.

Núm. 6.663.

P. I—I.

**CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración**

## AVISOS

**POR EL MERO ENVIO DE CANTIDADES EN METALICO A ESTA ADMINISTRACION NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA, NO OMITA SU AVISO**

**DIARIO**  **OFICIAL**  
DEL  
**MINISTERIO DEL EJERCITO**  
Y  
**Colección Legislativa del Ejército**

PROXIMAMENTE SE PONDRÁ A LA VENTA EN ESTA ADMINISTRACION UN FOLLETO, TAMAÑO DE BOLSILLO, CON LAS NORMAS PARA EL USO DE LA CARTERA MILITAR DE IDENTIDAD QUE SE APRUEBAN POR ORDEN DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 1947 («COLECCION LEGISLATIVA» NUM. 185).

LO QUE SE AVISA A FIN DE EVITAR PEDIDOS EXTRAORDINARIOS DEL «DIARIO OFICIAL» NUM. 252, YA QUE LA TIRADA DE «DIARIOS OFICIALES» ESTA LIMITADA A LAS NECESIDADES ESTRICTAS.

LA DIRECCION